

# **LOS CONFLICTOS y LA VIOLENCIA FAMILIAR**

**MEDIDAS URGENTES DE ACTUACION GLOBAL E INTEGRAL**

**EN**

**SITUACIONES DE CONFLICTOS Y VIOLENCIA FAMILIAR**

**PROPONENTES:**

- **Confederación Estatal de padres y madres separad@s**
- **A.P.F.S**
- **Federación de Euskadi de madres y padres Separad@s-KIDETZA.**
- **Federación Andaluza de madres y padres Separad@s-FASE**
- **Asociación Galega de madres y padres Separad@s**
- **Azul Fuerte**

**APOYAN LA PROPUESTA:**

**Conflictos Familiares (01)**



# Indice

<b>1</b>	<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....</b>	<b>4</b>
1.1	UNA SOCIEDAD DE PROFUNDOS CAMBIOS .....	4
1.2	UNA SOCIEDAD DE PROFUNDOS CAMBIOS .....	5
<b>2</b>	<b>LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA FAMILIAR.....</b>	<b>7</b>
2.1	CAUSAS DE LOS CONFLICTOS FAMILIARES .....	7
2.2	MOTIVOS QUE DESENCADENAN LA SEPARACIÓN/DIVORCIO .....	8
2.3	SITUACIONES EN LAS QUE SE CONSTATA LA VIOLENCIA.....	10
2.4	OTRAS SITUACIONES QUE GENERAN CONFLICTO Y DISCRIMINACIÓN .....	12
<b>3</b>	<b>PLAN DE MEDIDAS PARA ATENDER LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA.....</b>	<b>13</b>
3.1	DEFINICIÓN DEL PLAN .....	13
3.2	OBJETIVOS DEL PLAN.....	15
3.3	MEDIDAS QUE INCLUYE EL PLAN .....	16
3.3.1	<i>Medidas de Estudio e Investigación.....</i>	<i>16</i>
3.3.2	<i>Medidas de Información y Sensibilización.....</i>	<i>16</i>
3.3.3	<i>Medidas de dirigidas al Sistema Educativo.....</i>	<i>16</i>
3.3.4	<i>Medidas de dirigidas a la Formación de Profesionales.....</i>	<i>17</i>
3.3.5	<i>Medidas de Apoyo al Movimiento Asociativo.....</i>	<i>17</i>
3.3.6	<i>Medidas para un Desarrollo Legislativo.....</i>	<i>17</i>
3.3.7	<i>Medidas Económicas.....</i>	<i>19</i>
3.3.8	<i>Medidas Judiciales.....</i>	<i>19</i>
3.3.9	<i>Medidas Preventivas y Asistenciales.....</i>	<i>20</i>
	<b>ANEXO A- PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PLURIDISCIPLINAR A FAMILIAS EN CRISIS .....</b>	<b>22</b>
A.1	DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	22
A.2	SERVICIOS QUE LO COMPONEN.....	23

## **1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **1.1 UNA SOCIEDAD DE PROFUNDOS CAMBIOS**

La sociedad actual está inserta dentro de un marco de relaciones en el que los valores de igualdad, solidaridad, respeto a las diferencias y no discriminación no son los suficientemente fomentados en la praxis cotidiana.

De otra parte las Instituciones con mensajes y actuaciones suelen proyectar la idea de que estos valores pueden frenar el desarrollo y progreso económico.

En contraposición se fomenta el individualismo, la competencia social y el consumismo como pilares y ejes sobre los que debe avanzar una sociedad moderna.

Esto unido al liberalismo económico va aumentando las desigualdades sociales y generando grupos sociales insertos o rayando la marginación social.

Finalmente tanto los medios de comunicación como las actitudes y comportamientos institucionales nos ratifican una y otra vez que la utilización del diálogo como método de resolución de conflictos es un mero concepto dialéctico que en la praxis sustituyen por la confrontación, imposición y utilización del poder en sus diferentes variantes como razón suprema.

Hemos de destacar no obstante que la sociedad española después de 24 años de democracia ha evolucionado notablemente hacia el reconocimiento y puesta en práctica de los valores de igualdad hombre/mujer.

De una parte el sistema educativo, mediante programas específicos de coeducación, lleva años educando generaciones en los valores de igualdad, respeto y solidaridad hombre/mujer.

De otra el poder ejecutivo y el legislativo han promovido las medidas necesarias para ir introduciendo en todos los ámbitos sociales este criterio de igualdad.

Ello, unido al progreso económico que nuestra sociedad ha experimentado, ha facilitado el acceso masivo de la mujer a la educación, al sistema productivo y a todas las estructuras sociales.

Finalmente los medios de comunicación reflejan mayoritariamente esta situación y el propio tejido social ha asumido esta realidad.

Actuaciones deplorables que vulneran este principio básico, no son representativas de la sociedad española actual.

## **1.2 UNA SOCIEDAD DE PROFUNDOS CAMBIOS**

La Familia, como núcleo básico de la sociedad está inserta en este marco y los conflictos que en la misma surgen no son sino un reflejo de la conflictividad social existente.

La familia como concepto y estructura está en proceso de cambio profundo, como consecuencia de la significativa evolución que la propia sociedad viene experimentando en los 30 últimos años.

Todo cambio conlleva una crisis, un conflicto para cuya resolución se deben prever los recursos necesarios.

No obstante, los poderes públicos no han posibilitado la creación de marcos generales de atención y ayuda a este proceso de cambio, no han revisado conceptos, situaciones y legislaciones obsoletas como la ley del divorcio, ni han creado una red de recursos de atención y tratamiento integral a las crisis familiares.

Este proceso de cambio en la familia implica una modificación de conceptos, estructuras, actitudes y comportamientos que deben ser asumidos por las partes.

Es por ello fundamental que el proceso sea negociado, consensuado y aceptado por todas las partes, máxime si tenemos presente la situación de desprotección en que se pueden encontrar los menores en situaciones de conflicto no resueltas y las repercusiones que en la sociedad actual y en la inmediata puede tener el generar un modelo de sociedad no asumido , confrontado y falta de cohesión.

En las situaciones de separación/divorcio la legislación actual es obsoleta y su aplicación propicia la confrontación hombre/mujer y la manipulación de los menores.

En efecto las medidas que las diferentes administraciones han venido adoptando basadas en el loable objetivo de lograr la igualdad hombre/mujer ,incurren en el error de culpabilizar al hombre como responsable máximo y único en las situaciones de conflicto familiar adjudicándole el adjetivo de machista con todas las connotaciones que el adjetivo conlleva.

Desde el ámbito legislativo, se propicia la continuación de los roles tradicionales, imposibilitando que el hombre y la mujer puedan evolucionar hacia un modelo igualitario en que ambas partes colaboren y participen activa e igualitariamente en la educación y desarrollo de sus hijos/as.

En efecto, adjudicando como norma la guardia y custodia a la madre, aplicando un régimen de visitas quincenal y haciendo oídos sordos a la reiterada petición del progenitor no custodio de ejercer la patria potestad compartida que el convenio regulador le reconoce, posibilita de hecho la progresiva desaparición para los menores de la figura del padre.

De otra parte se aplican medidas penales o coercitivas, en algunos casos necesarias, pero que ciertamente no solo no atajan la raíz del problema y se muestran ineficaces sino que no se ponen en práctica para aquellas situaciones de obstaculización o incumplimiento de los regímenes de visita y las de malos tratos psicológicos que a veces el progenitor custodio infringe a los menores.

Las diferentes Administraciones han tomado diferentes medidas que se han basado en la idea de que los conflictos y la violencia familiar tienen su base fundamental en la cultura machista y violenta del hombre, identificando conflictos familiares con violencia de género.

A partir de ahí han aplicado unas medidas de confrontación que no solo no han disminuido los conflictos sino que tenemos las cifras de violencia y conflictividad más elevadas de los últimos años.

Finalmente, ante esta situación, Gobierno, Oposición y Comunidades Autónomas, en un periodo electoral, identificando conflicto y violencia familiar con violencia sexista pretenden impulsar una serie de medidas que de antemano entendemos están abocadas a generar más violencia pues reproducen la idea de confrontación de sexos ignorando la realidad del problema y olvidando irresponsablemente a los grandes perjudicados con esta nueva línea de confrontación que son nuestros hijos e hijas.

## **2 LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA FAMILIAR**

### **2.1 Causas de los Conflictos Familiares**

Los conflictos en la familia no son sino el reflejo de la situación de cambio acelerado en que esta sociedad está inserta y de la problemática que el mismo conlleva.

De una parte la estructura familiar es diversa y cambiante el rol que juegan las partes está en proceso de redefinición y la interrelación con los factores socioeconómicos y culturales del entorno es decisiva.

De otra la relación entre las partes debe partir del concepto de igualdad y de respeto así como de la utilización del diálogo y negociación continuos como método de resolución de las diferentes situaciones que cotidianamente se plantean.

Finalmente la familia es una estructura que puede cambiar en el tiempo y consecuentemente variar el sistema de relación de sus componentes.

En las sociedades modernas la separación/divorcio y reconstrucción de nuevas relaciones de pareja son hechos frecuentes y perfectamente regulados.

En el Estado Español en torno al 31% de los matrimonios se han separado/divorciado y se prevén para el año 2010 tasas cercanas al 50%.

Para este proceso de cambios en las estructuras familiares y en las relaciones entre sus componentes, las Administraciones deben arbitrar las medidas y servicios que aminoren la conflictividad de la separación/divorcio y faciliten una normalización básica de la comunicación entre las partes en función el derecho del menor a relacionarse con ambas partes, a que ambos participen en su educación y a que ambos colaboren en su mantenimiento. Previniendo en su caso, medidas que garanticen los derechos de los hijos e hijas.

## 2.2 Motivos que desencadenan la Separación/Divorcio

La familia esta inserta y tremendamente influenciada por el entorno social en el que se desenvuelve. Por ello hay factores sociales que inciden decisivamente en las crisis de la pareja.

La decisión de separarse/divorciarse es por tanto un cúmulo de vivencias y crisis sin resolver que terminan en esta decisión.

Los motivos concretos que en este momentos arguyen las parejas par tomar esta decisión son por este orden:

1° Infidelidad

Es el factor concreto más aducido con diferencia

2° Desamor, Falta de Comunicación

Es un factor que va siendo argumentado cada vez con mayor frecuencia, ocupando el 2º puesto.

3° Malos Tratos Físicos y Psicológicos

Hay que destacar la disminución de denuncias de malos tratos físicos y el aumento de las de malos tratos psicológicos. Así mismo es destacable que cada vez es mayor el número de hombres que presentan estas denuncias.

4° Alcoholismo y Drogodependencias

5° Mala Situación Económica

En este apartado hay que reseñar que normalmente las situaciones de maltrato van ligadas a otras como el alcoholismo, drogodependencias, mala situación económica o trastornos psicológicos.

Además es destacable que el porcentaje de separaciones contenciosas va disminuyendo y aumentando los mutuos acuerdos: El porcentaje está en torno al 60% los mutuos acuerdos y en torno al 40% los contenciosos. Ello es debido básicamente a 2 factores:

- La cada vez mayor preocupación de las partes porque sus hijos/as sufran lo menos posible en este proceso.
- La asunción por parte del hombre del criterio "es preferible firmar un mal acuerdo a entrar en un proceso judicial contencioso".

Las separaciones contenciosas y las previsibles de generar situaciones de violencia tienen connotaciones sentimentales de patologías o situaciones socioeconómicas extremas que con una adecuada labor de detección, seguimiento y tratamiento a través de una atención integral y pluridisciplinar pueden ser en gran parte detectadas y encauzadas.

Consecuentemente si bien puede ser cierto que en el fondo subyace un concepto violento en la forma de desarrollo de los conflictos, si queremos hacer un diagnóstico correcto, deberemos ir a las causas reales que hacen que un conflicto pueda generar en una situación de enfrentamiento o de maltrato físico y/o psicológico.

### 2.3 Situaciones en las que se constata la violencia

Según datos publicados por el Ministerio del Interior, los porcentajes de denuncias por malos tratos durante los últimos años han sido los siguientes:

AÑO	MUJERES		HOMBRES	
	Número	%	Número	%
1998	26.910	74%	8.983	25%
1999	29.405	75,53%	9.478	24,37%
2000	30.202	76,26%	9.402	23,74%

De estos datos debemos tomar en consideración las siguientes reflexiones:

1. "En los procesos contenciosos de separación/ divorcio aproximadamente el 65% de las denuncias son archivadas o son desestimadas".  
Cursos de Verano de la UPV-2002, Ponencia "Pautas de Actuación en Situaciones de Separación y Divorcio".
2. "El 73% de las sentencias por violencia doméstica dictadas por los Juzgados de Instrucción de España durante el 2001 fueron absolutorias".  
Según declaración del Sr. Magro Server, Presidente de la Audiencia de Alicante en las Jornadas sobre violencia doméstica celebradas en Barcelona el 1 de Octubre de 2.002.
3. En el año 2001 se formalizaron en España 32.116 denuncias de malos tratos en los Juzgados .No obstante el Instituto de la Mujer afirma que 640.000 mujeres confiesan haber sufrido malos tratos.
4. En el año 2.000 hubo las siguientes víctima mortales en ámbito familiar español:  
Mujeres 64  
Hombres 44  
De estas personas:  
44 mujeres murieron a manos de sus cónyuge o excónyuge  
7 hombres murieron a manos de su conyuge o excónyuge  
Los datos de los años sucesivos son similares.
- 5 El informe sobre el maltrato infantil elaborado en el año 2.000 por el Centro Reina Sofía determinó que de 3.565 expedientes de menores, 1.379 niños habían sido víctimas de malos tratos en sus diferentes variantes (físicos, negligencias, abusos sexuales, emocionales).  
De estos datos se concluyó:

- El 60,3% de los agresores era mujer.
- El 39,7% de los agresores era hombre.
- El 49% procedía de familias tradicionales
- El 32% procedía de familias monoparentales
- El 14% procedía de familias con padrastro o madrastra.

6. Según el Instituto Nacional de Estadística en 1.999 se produjeron los siguientes suicidios:

- Hombres divorciados con hijos 61
- Mujeres divorciadas con hijos 15
- Hombres divorciados sin hijos 11
- Mujeres divorciadas sin hijos 2

Considerando las reflexiones anteriores, se puede deducir:

A) El porcentaje de denuncias falsas, sobreseídas o con absolución es muy elevado y realizado mayoritariamente por mujeres.

Dichas denuncias, suponen una situación que origina una indudable tensión y crispación en la otra parte.

Cuando en dicha denuncia falsa, es instrumentalizado el menor supone de hecho que la relación entre progenitor no custodio e hijos/as quede en suspenso con riesgo de perderse para toda la vida. Esto es una manipulación y maltrato del menor así como del progenitor no custodio y su familia extensa.

En ambos casos las consecuencias negativas para los menores son inmesurables.

Dentro de estas denuncias hay un porcentaje que por la lentitud entre la formalización de la misma y el juicio no tienen efectividad.

B) La violencia afecta también a los hombres en un porcentaje significativo.

C) La violencia para con el menor es ejercida en un porcentaje significativo por la mujer y en un segundo lugar por el hombre

**De estos datos debemos concluir que los conflictos y la violencia dentro de la familia afecta a todos los componentes de la misma, independientemente de su sexo, si bien en cifras, los más afectados son los hijos e hijas y las mujeres.**

## 2.4 Otras Situaciones que generan Conflicto y Discriminación

Existen otras situaciones que también están generando conflictos y que son discriminatorias:

- La adjudicación como norma de la guardia y custodia a la madre.
- La imposibilidad real del progenitor no custodio de ejercer la patria potestad compartida, derecho legal recogido en las sentencias de separación.
- La determinación de un régimen de visitas quincenal que termina privando a los hijos/as de su progenitor no custodio
- En ocasiones la determinación de unas cargas económicas no ajustadas ni a las posibilidades del que las tiene que aportar, ni a las necesidades del menor
- La obstaculización del régimen de visitas llegando inclusive a la manipulación y a la alienación parental (perdida del progenitor no custodio)
- El alejamiento del menor de la familia extensa del progenitor no custodio

De todo esto debemos concluir que los conflictos y la violencia en la familia tienen su origen en causas muy variadas que afectan a todos sus componentes y que es urgente la adopción de un paquete de medidas de carácter global e integral, negociado y consensuado con los representantes del sector si deseamos que el mismo sea asumido y eficaz.

### **3 PLAN DE MEDIDAS PARA ATENDER LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA**

#### **3.1 Definición del Plan**

Las medidas contempladas en este Plan tienen las siguientes características:

- **GLOBALIDAD:**

Los conflictos familiares se producen en el proceso de interrelación de sus componentes.

Las casuísticas, niveles de conflictividad y consecuencias pueden ser muy diferenciadas.

La acción preventiva y/o recuperadora de las situaciones en que dichos conflictos pueden derivar deberá abarcar a todos los miembros de dicha unidad familiar con estrategias individualizadas y diferenciadas pero coordinadas incluidas, en su caso, las penales.

El enfoque de abordaje de dichos conflictos será integrador buscando el diálogo y la participación de sus componentes en la resolución de los mismos.

La culpabilidad de conductas y la confrontación de planteamientos de solución no sólo no resuelve la crisis sino que la agudiza y la puede perpetuar.

Ello no es obstáculo para que la acción de la Justicia, en su caso, ejerza su función, siempre dentro del respeto del criterio legal de presunción de inocencia.

**Consecuentemente las medidas contemplarán a todos los miembros de la familia, menores incluidos, con una metodología participativa e integradora y unas actuaciones pluridisciplinarias.**

- **INTEGRALIDAD**

Los conflictos y la violencia familiar son reflejo de una realidad social plural y variada. Consecuentemente las actuaciones deberán abarcar los diferentes campos con los que el problema de algún modo se relaciona. Para ello es lógico que debe haber actuaciones transversales de los diferentes Departamentos de la Administración, así como una delimitación competencial y coordinación de actuaciones entre las diferentes Administraciones.

Sería pues conveniente marcar unas directrices generales de carácter estatal dentro de las que enmarcar el Plan así como determinar las competencias de las diferentes Comunidades Autónomas.

Desde el enfoque de tratamiento profesional a los sujetos del problema, el abordaje será pluridisciplinar y coordinado.

- **CONSENSUADAS**

Un plan de estas características y envergadura requiere que sea integrador. Es por ello que en su diseño se debe contar con las Organizaciones que representan a los padres y madres separados/as del Estado Español.

### 3.2 Objetivos del Plan

Los objetivos del Plan de Medidas Globales e Integrables definido para atender a los conflictos y la violencia n la familia son los siguientes:

- Tratamiento de la igualdad hombre/mujer.
- Potenciación del diálogo como método de resolución de conflictos.
- Creación de las condiciones necesarias para que el menor se relacione con ambos progenitores en similares condiciones.
- Prevención o eliminación del maltrato en la familia y de las secuelas que el mismo haya conllevado.
- Prevención o eliminación de las situaciones que generan maltrato a los menores.
- Prevención de situaciones generadoras de marginación social.

### 3.3 Medidas que incluye el Plan

#### 3.3.1 Medidas de Estudio e Investigación

Estas medidas son las siguientes:

- A) Las Administraciones Central y de las Comunidades Autónomas realizarán e impulsarán estudios y trabajos de investigación sobre los conflictos y la violencia en la familia, sus causas, características y consecuencias, así como una evaluación de las medidas que se están aplicando.

Así mismo se redactará un Plan de Necesidades con su correspondiente valoración presupuestaria.

En la elaboración de estos estudios y trabajos se contará con la opinión de las Organizaciones representativas del área de familia.

- B) La Administración Central promoverá el estudio y la investigación sobre los conflictos familiares y la violencia en el ámbito de la Unión Europea, su normativa, medidas y recursos aplicados.

#### 3.3.2 Medidas de Información y Sensibilización

Dentro de estas medidas se incluyen las siguientes:

- A) Las diferentes Administraciones destinarán fondos presupuestarios para la realización de campañas, conferencias y jornadas cuya finalidad sea la sensibilización a favor de la igualdad de género y la potenciación del diálogo como método de resolución de conflictos todo ello en contra de los maltratos en el ámbito familiar.

Se primará a aquellas Organizaciones de personas separadas y divorciadas que soliciten ayuda para la realización de estos eventos.

- B) Se pondrá en marcha un teléfono 900 con el fin de que todas las personas puedan disponer de información, orientación y ayuda urgente.

Este teléfono estará gestionado por las Organizaciones representativas del sector.

#### 3.3.3 Medidas de dirigidas al Sistema Educativo

Estas medidas son las siguientes:

- A) Las Administraciones Educativas incorporarán al currículo el siguiente objetivo: "La formación en el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres en la resolución pacífica y negociada de los conflictos, en la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social".

En desarrollo de este objetivo se diseñaran los contenidos adecuados para los niveles de Enseñanza Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Bachiller

- B) Dichos conceptos se incorporarán así mismo a los Planes de Formación del profesorado
- C) Formación básica a los profesionales de la enseñanza en la detección de situaciones de maltrato infantil y pautas de actuación en dichas situaciones.
- D) Establecimiento de un protocolo de cooperación entre Centros Educativos y Servicios Sociales para atención a situaciones de maltrato infantil
- E) Dotar al inicio de curso a los equipos directivos de los Centros Educativos de unas directrices con el fin de que den el mismo tratamiento orientador e informativo a padres y madres separados y divorciados, siempre y cuando la patria potestad sea compartida.

#### **3.3.4 Medidas dirigidas a la Formación de Profesionales**

Las Administraciones dedicarán Partidas Presupuestarias específicas para la realización de seminarios, cursos, jornadas y congresos que sirvan para la formación específica de personal voluntario y profesionales que trabajan en el área y que a la vez sirvan de foro de concienciación social

#### **3.3.5 Medidas de Apoyo al Movimiento Asociativo**

Las diferentes Administraciones establecerán un Plan específico de ayudas económicas a las Asociaciones representativas del sector en los siguientes campos:

- Mantenimiento de las Asociaciones y de sus actividades
- Jornadas, Congresos y Conferencias
- Desarrollo de Programas Asistenciales
- Fomento del voluntariado

#### **3.3.6 Medidas para un Desarrollo Legislativo**

En este grupo se encuentran las siguientes medidas:

- A) Creación del Instituto de la Familia como Institución que coordine actuaciones globales, con políticas transversales e interdepartamentales que de una respuesta integral a los cambios que la familia está experimentando.

B) Modificación de la Ley del Divorcio con los siguientes objetivos:

i) Agilizar, desdramatizar y abaratar los costes de separación/divorcio. Para ello proponemos:

- Unificación de procesos de separación/divorcio.
- Eliminación de causas de separación del Código Civil.
- Reconocimiento legal de la Mediación Familiar integral y pluridisciplinar.
- Inmediatez en la resolución de los incumplimientos o modificaciones de medidas posibilitando informe previo del Gabinete Psicosocial. Para ello, es necesario la ampliación y especialización de las plantillas así como la generalización de los gabinetes psicosociales.
- La implantación de Juzgados de Familia en todas las localidades donde existan Juzgados de Primera Instancia.

ii) Igualar la responsabilidad parental entre el padres y la madre y por tanto consolidar la función paterna y revalorizar el papel de ambos padres. Para ello es necesario:

- Armonizar las reglas aplicables a todos los padres aplicando los mismos derechos a las parejas de hecho.
- Introducir el concepto de guardia y custodia compartida.
- Facilitar el acceso de las parejas al juez para homologar los acuerdos que ambos establezcan o las modificaciones que entiendan oportunas.
- Establecer mecanismos que permitan el ejercicio real de la patria potestad compartida. Se recomienda emplear la Mediación Familiar para facilitar el ejercicio de la misma y evitar al máximo los conflictos al menor.
- Establecimiento de una red de Puntos de Encuentro Familiares que faciliten la relación entre padres e hijos en situaciones especiales y apliquen terapias y técnicas de mediación que restauren la relación padre/madre e hijos e inclusive puedan servir para facilitar el ejercicio de la patria potestad conjunta.

El diseño de dichos Puntos de Encuentro será negociado con las Organizaciones de Padres y Madres Separados/as. Se facilitará la cogestión de los mismos con dichas entidades.

iii) Determinación de unos criterios de aportaciones económicas equilibrados que se traduzcan en:

- La liquidación inmediata de los gananciales.
- La redefinición de los criterios, las aportaciones de las partes a las pensiones alimenticias, su gestión y revalorización.
- El establecimiento de unos límites temporales a las mismas claros. Así mismo los mecanismos que, en su caso, pudieran autorizar la prolongación de la percepción de las mismas.

- Establecer así mismo unos límites temporales a las pensiones compensatorias salvo excepciones.

### **3.3.7 Medidas Económicas**

Dentro de las medidas económicas se incluyen las siguientes:

- A) Establecer un Fondo Social para situaciones de impago de pensiones.
- B) Respecto a Vivienda:
  - i) Pisos de acogida para situaciones de maltrato bien de hombres bien de mujeres.
  - ii) Pisos de acogida de carácter transitorio para personas que en el momento de la separación no tengan donde alojarse.
  - iii) Facilitar el acceso a viviendas sociales o pisos en bajo alquiler a aquellas personas que con motivo de separación/divorcio tengan dificultades para el acceso a la misma.
  - iv) Pisos de acogida con personal especializado para acogida transitoria de menores maltratados.
  - v) Promoción de un Plan de Familias de Acogida para aquellos menores que deban ser alejados de sus padres biológicos por motivos diversos.
- C) Salario Social para los siguientes colectivos:
  - i) Personas maltratadas que deban urgentemente abandonar el hogar familiar.
  - ii) Personas que en el momento de la separación/divorcio carezcan de los mínimos para sobrevivir.
- D) Medidas fiscales para las empresas que acojan a personas de los colectivos identificados en el punto anterior.
- E) Plan de Formación dirigido al empleo para aquellas personas que en el momento de la separación/divorcio tienen dificultades para acceder al mundo laboral.

### **3.3.8 Medidas Judiciales**

Los procedimientos y medidas judiciales respetarán escrupulosamente el criterio de igualdad de todos ante la ley, presunción de inocencia, hechos probados, inmediatez y eficacia en las resoluciones.

Así mismo, se procurará que los menores no acudan a los Juzgados y en los casos en que sea necesario su testimonio, el mismo se realizará fuera del Juzgado y por medio de profesionales como psicopedagogos o psicólogos.

En este grupo se incluyen las siguientes medidas :

A) Asistencia Jurídica especializada y gratuita en situaciones de violencia familiar.

Se establecerán convenios en la prestación de este servicio con aquellas Entidades representativas del sector que lo presten.

B) Privación de la guarda y custodia al progenitor custodio en caso de impedimentos fuertes y reiterados al ejercicio del régimen de visitas que el menor tiene derecho a realizar con el no custodio y de manipulación y/o de alienación parental.

C) Privación de patria potestad al progenitor no custodio que incumpla reiteradamente y de manera injustificada tanto el régimen de convivencia con el menor como la obligación del abono de la pensión alimenticia.

D) -En situaciones de violencia reiterada de una de las partes, posibilidad de alejamiento al que la provoque.

### **3.3.9 Medidas Preventivas y Asistenciales**

Dentro de estas medidas está la puesta en marcha en todo el Estado del *Plan de Atención Integral y Pluridisciplinar a las Familias en Crisis*.

Este Plan es la estructura adecuada para, previa detección y diagnóstico del problema, dar unas pautas de actuación coordinadas desde las diferentes disciplinas que permiten superar las crisis desde un enfoque globalizado.

Los servicios que componen este programa son:

- Asistencia Primaria
- Asesoría Jurídica
- Mediación Familiar
- Terapia de Pareja
- Servicio Psicológico
- Servicio Psicopedagógico
- Escuela de Padres
- Grupos de Autoayuda
- Escuela de Ocio y Tiempo Libre

La descripción detallada de este *Plan de Atención Integral y Pluridisciplinar a las Familias en Crisis* se incluye en el Anexo A de este documento.

# **ANEXO A**

## **ANEXO A- PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PLURIDISCIPLINAR A FAMILIAS EN CRISIS**

### ***A.1 Descripción del Plan***

Como se ha descrito al inicio de este documento, la evolución del concepto de familia, las relaciones padres e hijos están en un proceso de cambio profundo y evolución que generan crisis familiares.

De otra parte los procesos de separación/divorcio, la adecuación a la nueva forma de relacionarse los excónyuges en función de sus hijos/as , además de la propia superación de este proceso, en cualquier caso más o menos traumático son situaciones que normalmente necesitan un apoyo externo profesional preventivo y que ayude a la superación integral del conflicto.

Las diferentes facetas que estos conflictos presentan hacen necesario normalmente que el tratamiento deba ser integral y pluridisciplinar, así como es indispensable la coordinación y transversalidad de los diferentes servicios entre sí.

Por ello, este *Plan de Atención Integral y Pluridisciplinar a las Familias en Crisis* es la estructura adecuada para, previo diagnóstico del problema, dar unas pautas de actuación coordinadas desde las diferentes disciplinas que permitan superar la crisis desde un enfoque globalizado.

Por otra parte es muy importante que dicho programa sea de calidad, asequible a todas las capas sociales y esté inserto en el tejido social que lo demanda, pues ello va a ser pieza clave del éxito del mismo, tal y como la experiencia nos demuestra en Euskadi.

En efecto, este programa, que en Euskadi atiende un promedio de 800 personas al año, ha logrado reducir los índices de conflictividad en situaciones de separación/divorcio tanto en Gipuzkoa, en Alava como en Bizkaia, siendo los porcentajes de procesos contenciosos los siguientes:

<b>PROVINCIA</b>	<b>AÑO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Gipuzkoa</b>	1.998	34%
	2.000	27%
<b>Alava</b>	1.998	44%
	2.000	38%
<b>Bizkaia</b>	1.998	42%
	2.000	40%

Hay que reseñar que en Gipuzkoa el programa lleva funcionando desde 1.996, en Alava desde 1.998 y en Bizkaia desde 1.999, lo cual queda reflejado en los porcentajes de contenciosidad y su disminución anual.

El *Plan de Atención Integral y Pluridisciplinar a las Familias en Crisis* así mismo tiene una incidencia positiva en las denuncias por malos tratos y en las consecuencias de los mismos ya que son de las más bajas de todo el Estado.

Este Plan es la estructura adecuada para, previa detección y diagnóstico del problema, dar unas pautas de actuación coordinadas desde las diferentes disciplinas que permiten superar las crisis desde un enfoque globalizado.

Así mismo el situar la gestión, cogestión o apoyo de este programa dentro de Asociaciones de Madres y Padres Separados, posibilita que la aceptación, demanda y apoyo social del programa puedan ser tremendamente significativos .

## ***A.2 Servicios que lo componen***

Los servicios que componen este programa son los siguientes:

### **1. Asistencia Primaria**

Este es un servicio atendido por una trabajadora social que es la que recibe la demanda derivada bien de los Servicios Sociales de base, bien de diferentes Instituciones o bien a título personal.

La trabajadora social es el primer contacto con los demandantes, realiza la primera escucha activa, efectúa el primer diagnóstico y orienta o deriva a servicios especializados.

En situaciones de violencia familiar, colabora y coordina su trabajo con la red de servicios puestos a disposición por la Administración o la propia Asociación.

### **2. Asesoría Jurídica**

Está formado por equipo de 2 abogados. Su labor es asesorar jurídicamente y en su caso tramitar los asuntos.

Derivan a justicia gratuita si es necesario o asesoran y colaboran en todos los trámites necesarios a realizar en situación de violencia familiar.

### **3. Mediación Familiar**

El equipo de Mediación familiar los forman tres mediadores, con un Master en Mediación familiar de 240 horas, un abogado, un psicólogo y un trabajador social.

Su función es mediar antes, durante o después de la separación.

Los temas que tratan son: Convenios Reguladores, reconversión de situaciones contenciosas a acordadas vía mediación, modificaciones de convenios, puesta en vigor de incumplimientos, etc...

### **4. Terapia de Pareja**

El equipo consta de dos psicólogos terapeutas familiares, mixto.

Su objeto es ayudar a la pareja a resolver sus problemas con el objetivo de mantener su relación.

5. Servicio Psicológico

Es un equipo formado por dos psicólogos terapeutas familiares, mixto.

Su objeto es ayudar a las partes a superar lo antes posible los problemas psicológicos que el proceso de ruptura, en su caso, les haya acarreado.

6. Servicio Psicopedagógico

Es un servicio atendido por una psicopedagoga.

Su función es orientar a los padres sobre la psicología del menor, su evolución y como mejorar la función parental.

Así mismo es su función, en colaboración con los psicólogos, el tratar al menor que presente problemas psicológicos.

7. Escuela de padres

Es un seminario continuo, con un módulo de 15 horas que pretende orientar a los padres/madres en todo lo concerniente al ejercicio de la patria potestad conjunta, su relación en función del menor y la potenciación de habilidades y actitudes para un ejercicio correcto de la parentalidad.

8. Grupos de Autoayuda

Es un taller dirigido por varios profesionales, básicamente psicólogos cuyo objetivo es lograr mediante técnicas de grupo que las personas superen las consecuencias de una separación/divorcio traumáticos.

9. Taller de Ocio y Tiempo Libre

El objetivo del taller es potenciar las actividades culturales y de ocio de las personas separadas/divorciadas y de sus hijos e hijas para ayudarles en el nuevo proceso de socialización tras la ruptura.